

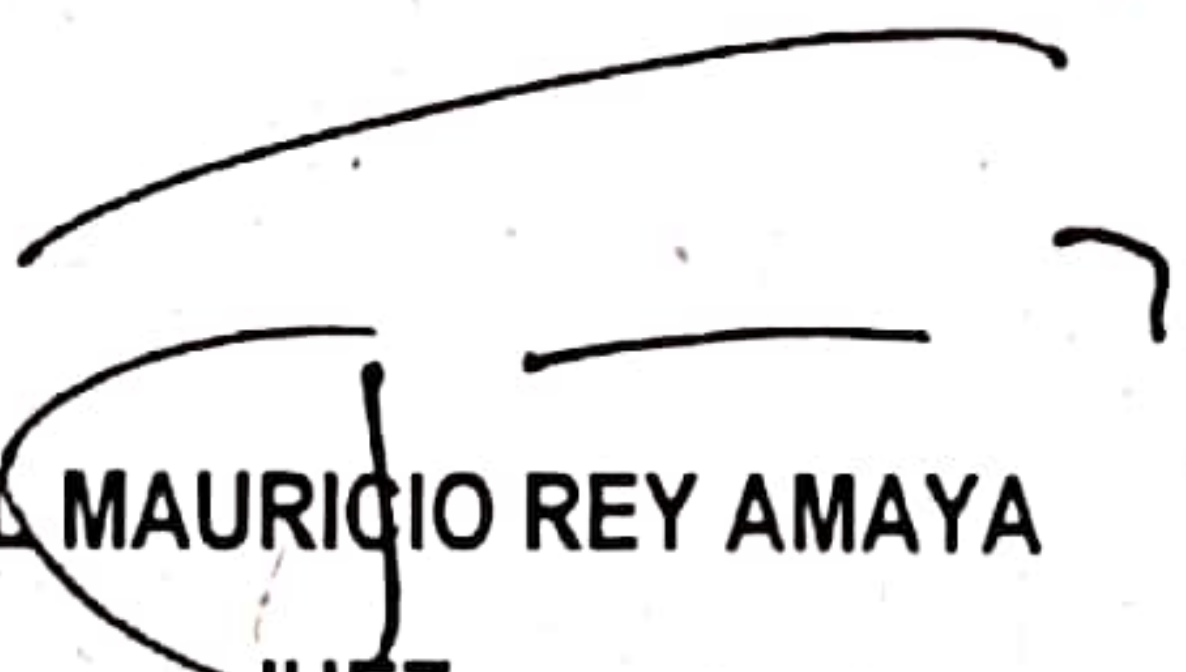


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2020 162 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

En atención a la manifestación efectuada a través del memorial enviado mediante mensaje de datos [archivo 036Poderysolicitudreconocerpersoneriapartedada]. Se reconoce personería jurídica a los abogados NIDAL TALIH MOUCHARRAFIE ZUAIN y JOHN JAIRO ÁLVAREZ SALAZAR como apoderados judiciales del demandado, para los fines y efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 29 de agosto de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA